

CIF	ENTE LOCAL	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	SUBVENCIÓN
P3900185D	J.V.SAN MIGUEL DE LUENA	Maquinaria	60	4.263,00
P3900078A	J.V.SANTA OLALLA (VALDEOLEA)	Maquinaria	60	4.286,42
P3900165F	J.V.SANTIBÁÑEZ (VILLACARRIEDO)	Maquinaria	60	1.936,04
P3900398C	J.V.SANTULLÁN (CASTRO URDIALES)	Vehículo	75	23.739,77
P3900236E	J.V.TRECEÑO (VALDÁLIGA)	Maquinaria, mobiliario y equipamiento informático	60	14.360,18
P3900418I	J.V.UDALLA (AMPUERO)	Dumper y maquinaria	60	19.197,68

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 6.4 de la Orden de convocatoria, se concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOC del correspondiente anuncio de propuesta de resolución provisional. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.5 de dicha Orden, dentro de ese mismo plazo, los beneficiarios propuestos tendrán derecho a la reformulación de su solicitud.

Santander, 26 de mayo de 2009.—El director general de Administración Local, Joaquín Ruiz Sisniega.
09/8622

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Notificación de Resolución de concesión sobre incumplimiento de la condicionalidad de las ayudas.

No habiendo sido posible notificación de la Resolución del director del Organismo Pagador sobre incumplimiento de la condicionalidad de las ayudas, campaña 2008, a los ganaderos que se relacionan en el presente anuncio, en el último domicilio conocido, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sito en la planta baja del Edificio Europa, calle Gutiérrez Solana, s/n, de Santander, para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

—Expediente: 18796.

—CIF/NIF: 13931924-L.

—Nombre: Sánchez Agüeros, Ángel.

—Localidad: 39583, Cillorigo de Liébana.

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo para comparecer.

Santander, 14 de mayo de 2009.—El director general del Organismo Pagador, Francisco José Gutiérrez García.
09/8225

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución del director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, en relación con la modificación puntual 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Castañeda.

En virtud del Decreto 100/2007, de 2 de agosto, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y las competencias de la estructura básica de la Consejería de Medio Ambiente se atribuye a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la competencia en materia

de evaluación ambiental del planeamiento territorial y urbanístico.

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Castañeda, en definir la reserva de suelo necesaria para incorporar un nuevo enlace al trazado de la A-8 a su paso por Pomaluengo en Castañeda que mejore la accesibilidad a esta vía desde el municipio.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Sometida la Modificación Puntual 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Castañeda, al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17/2006, de control ambiental integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Frente a la resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se podrá requerir, con carácter previo y en idéntico plazo, la anulación o revocación del acto por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Santander, 28 de mayo de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.
09/8534

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de expediente para obras de habilitación de viviendas en granja escuela en suelo no urbanizable, en La Aparecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente promovido por don José Manuel Fernández Zubizarreta, para obras de habilitación de viviendas en granja escuela en suelo no urbanizable sito La Aparecida, nº 14 (parcela 297 del polígono 1 del Catastro de Rústica), al objeto de presentar las alegaciones que procedan.